

# **3 ER INFORME LEGISLATIVO**

**DIP. MA. DEL PILAR  
ORTEGA MARTÍNEZ**

**DIPUTADA FEDERAL DEL DTTO. 6 DE  
GUANAJUATO**

# **ACCIONES DESTACADAS DURANTE LA LXIV** **LEGISLATURA.**

## **PRIMER PERÍODO ORDINARIO (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018)**

- Presentamos **112** iniciativas
  - Presentamos **76** puntos de acuerdo
  - Aprobamos **4** nuevas Leyes
  - Aprobamos **2** reformas constitucionales
  - Aprobamos **11** reformas a leyes existentes
  - Aprobamos **6** decretos
- 
- **NOS OPUSIMOS A LA LEGISLACIÓN IMPULSADA POR MORENA PARA REGULAR A LA NUEVA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, YA QUE CON ESE DISEÑO NO SE GARANTIZABA SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FRENTE AL PODER EJECUTIVO.**

Acción Nacional se caracterizó por votar en contra del dictamen que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República por tratarse de una simulación que no garantiza la creación de un órgano autónomo e independiente, ya que de conformidad con el artículo 102 constitucional, el nombramiento del Fiscal General se encuentra sujeto al Ejecutivo Federal. A su vez, la ley refleja grandes fallas que se traducen en un plan de persecución penal que no establece prioridades claras ni líneas de desarrollo dentro de las actividades de la Fiscalía General con algún tipo de control.

Por otro lado, la Ley plantea graves errores como la eliminación de las diversas fiscalías sustantivas. Tal es el caso de aquellas Fiscalías encaminadas a investigar la persecución de delincuencia organizada, trata y secuestro; la falta de independencia de los servicios periciales; la imposibilidad de establecer faltas graves para el caso de la remoción de los funcionarios de la Fiscalía.

- **IMPULSAMOS REFORMAS A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO A FIN DE GARANTIZAR QUE ESTA FIGURA NO TRASGREDA DERECHOS FUNDAMENTALES.**

Si bien es cierto, era necesario reformar la figura de extinción de dominio a fin de dotar al Estado de herramientas que permitan combatir con eficacia al crimen organizado y devolver a las y los mexicanos la paz y la seguridad que nos han arrebatado, también es necesario que esas herramientas no generen riesgos de persecuciones políticas, afectaciones a terceros y a la propiedad privada. Por esta razón, el Grupo Parlamentario del PAN presentó una iniciativa para perfeccionar este mecanismo.

Asimismo, las y los diputados de Acción Nacional votaron a favor de la reforma constitucional que establece que la acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo penal. Supuestos que quedaron establecidos en la reforma al artículo 22 y 73 fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

○ **APOYAMOS INCREMENTAR EL TIEMPO DE CUIDADOS POSTPARTO PARA APOYAR A LAS TRABAJADORAS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SU DOBLE JORNADA.**

En Acción Nacional, reconocemos del gran papel que juegan las mujeres en las Fuerzas Armadas para el desarrollo de sus funciones, y conscientes de esta situación, votamos a favor del dictamen que determina que las militares cuenten con los mismos derechos que las mujeres que se rigen por la Ley Federal del Trabajo. Por ello, a solicitud expresa del personal militar femenino, bajo previa autorización escrita del personal médico responsable de la paciente, se podrá transferir hasta 15 días de su licencia prenatal al periodo postparto.

A su vez, las y los diputados del Grupo Parlamentario avalamos que la licencia posterior al parto aumentará dos meses adicionales si el hijo o la hija nace con alguna discapacidad o bien, requiere algún tipo de atención hospitalaria, previa presentación del certificado o dictamen correspondiente expedido por médicos militares o navales especialistas en servicio activo. Esta reforma al artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas simboliza un gran avance en la búsqueda de un sector militar más igualitario.

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO (ENERO - ABRIL 2019)**

- Presentamos **69** iniciativas
- Presentamos **103** puntos de acuerdo
- Aprobamos **una** nueva Ley
- Aprobamos **7** reformas constitucionales

- Aprobamos **57** reformas a leyes existentes
- Aprobamos **29** decretos

- **APROBAMOS QUE TRABAJADORES CUENTEN CON UN DÍA LABORAL PARA PRACTICARSE ESTUDIOS MÉDICOS PREVENTIVOS PARA SALVAGUARDAR SU SALUD.**

El cuidado y atención de la salud es un tema prioritario en la agenda de las y los diputados de Acción Nacional, por lo que desde esta trinchera impulsamos un proyecto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud del cual, se precisa el derecho de las y los trabajadores a contar con un día laboral por cada año, con goce de salario, a fin de tener la posibilidad de practicarse estudios médicos preventivos

Con la aprobación de esta iniciativa, se pretende garantizar que toda persona tenga derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales o de otra índole. Por tal motivo, el dictamen señala en el artículo Segundo Transitorio que las instituciones de salud federales, locales y municipales deberán desarrollar un sistema preventivo y un incremento gradual de la cobertura hasta universalizar su accesibilidad en el país.

- **ALZAMOS LA VOZ EN LA DEFENSA DE LA PERMANENCIA DE LAS ESTANCIAS INFANTILES PARA FAVORECER EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS.**

Ante la decisión tomada por el gobierno federal sobre la eliminación del programa de estancias infantiles, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, exigimos que se diera marcha atrás a esta decisión. Nosotros consideramos que este programa ha contribuido a la protección del bienestar de las familias, pero particularmente al fomento del desarrollo profesional de las mujeres quienes día a día realizan una doble jornada en el ámbito laboral y familiar.

Pese a la negativa y cerrazón del gobierno federal por cerrar estos espacios, y gracias al esfuerzo de diversos diputados y diputadas del PAN, se han logrado numerosas sentencias de amparo. Estas resoluciones, garantizan recursos para 10,000 estancias y beneficia aproximadamente a 329,000 niñas y niños en todo el país.

- **LOGRAMOS QUE LA REFORMA PARA CREAR LA GUARDIA NACIONAL ESTABLECIERA SU NATURALEZA CIVIL PARA EVITAR QUE DESDE SU DISEÑO CONSTITUCIONAL SE CONVIRTIERA EN UNA POLICÍA MILITAR.**

El Grupo Parlamentario del PAN advirtió en el debate legislativo de los errores y excesos que contenía el primer dictamen constitucional sobre Guardia Nacional, que representaba un ataque al sistema de libertades y Derechos Humanos. Gracias a la actuación de las y los Senadores del PAN en coordinación con nuestro grupo, se logró que la Guardia Nacional en su diseño constitucional, tuviera un mando civil (y no militar), para que garantice el respeto a los derechos humanos y proteja adecuadamente a la población.

Dentro de los puntos clave de esta reforma destaca el establecimiento de la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos constitucionalmente.

- **IMPULSAMOS Y APROBAMOS LA LEGISLACIÓN DEL USO DE LA FUERZA A FIN DE ESTABLECER LÍMITES Y GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MEXICANOS.**

A fin de contar con corporaciones policiales y fuerzas armadas en labores de seguridad que protejan a los ciudadanos respetando sus derechos humanos, aprobamos la Ley del Uso de la Fuerza para regular la actuación de los agentes en caso de detenciones o enfrentamientos. Esta propuesta llegó a la Cámara de Diputados como una Minuta del Senado de la República en donde el grupo de senadoras y senadores panistas realizaron importantes cambios para mejorar la misma.

Esta Ley precisa que las instituciones de seguridad deberán abstenerse de ejercer el uso de la fuerza en contra de una persona detenida, salvo que ciertas circunstancias demanden la necesidad de su uso para el mantenimiento del orden y la seguridad o bien, se ponga en riesgo la integridad de las personas. Además, plantea definir los esquemas de coordinación operativa para las instituciones de seguridad en el uso de la fuerza y del armamento oficial.

- **DEFENDIMOS LA DEMOCRACIA Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA AL EVITAR QUE SE DIERA UN TINTE ELECTORAL A LA FIGURA DE CONSULTA POPULAR.**

Nos pronunciamos sobre la dificultad de desarrollar consultas populares y la simulación en los ejercicios implementados por el gobierno federal, ya que no fueron ejercicios de democracia directa. De igual forma, advertimos sobre los términos del dictamen y la necesidad de hacerle modificaciones, pues persisten múltiples obstáculos para la realización de las consultas.

**Nos opusimos a que bajo la figura de revocación de mandato se intentara ampliar el mandato presidencial**

Nos opusimos a la intención de Morena para introducir en la Constitución la revocación de mandato, pues es una forma de encubrir el interés por buscar la reelección presidencial. Ello implicaría la autorización para que desde el Poder Ejecutivo se intervenga en los procesos electorales.

**TERCER PERÍODO ORDINARIO(SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2019)**

- Presentamos **139** iniciativas
- Presentamos **84** puntos de acuerdo
- Aprobamos **8** nuevas Leyes
- Aprobamos **6** reformas constitucionales
- Aprobamos **63** reformas a leyes existentes
- Aprobamos **12** decretos

- **NOS OPUSIMOS A LA CONTRARREFORMA EDUCATIVA IMPULSADA POR MORENA Y DEFENDIMOS LA EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

El Grupo Parlamentario del PAN hizo grandes aportaciones para mejorar la reciente reforma constitucional en materia educativa, tales como la presentación de una iniciativa que establecía que la educación que imparta el Estado deberá basarse en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva que garantice el respeto a la dignidad de las personas y promueva su autonomía, así como el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad. No obstante, nuestro voto fue en contra de la misma ante la cerrazón del partido mayoritario de dejar abierta la posibilidad de que regrese la venta y el tráfico de plazas magisteriales y la eliminación de la evaluación.

Asimismo, nuestro grupo parlamentario advirtió en múltiples ocasiones que esta reforma se trata de una simulación que implica un engaño a las y los profesores y padres de familia. Puesto que, la asignación de maestras y maestros solo responde a los intereses de una sección sindical y no así, a los méritos y capacidades de los mismos, repercutiendo en la calidad de la educación de las niñas y niños mexicanos.

○ **IMPULSAMOS LAS LICENCIAS POR ADOPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS PARA DEFENDER LOS DERECHOS LABORALES DE LOS PADRES.**

El PAN aprobó otorgarles a las madres trabajadoras al Servicio del Estado que adopten un hijo, un descanso de seis semanas posteriores al día en que reciban al infante, conservando íntegros todos sus derechos, inclusive el goce de la totalidad de su sueldo. En relación a los padres trabajadores, ellos disfrutarán de una licencia paternal, conservando íntegros todos sus derechos inclusive el goce íntegro de sueldo, por un periodo mínimo de cinco días posteriores al nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

La adición de un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional en materia de licencia por paternidad pretende subsanar una grave omisión en la ley. Dado que la legislación no otorga ni reconoce los mismos derechos para adopción como sí lo hace con los padres por nacimiento, y niega a las y los menores el derecho a participar de una vida en familia.

○ **APROBAMOS TIPIFICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA PARA AVANZAR EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN MATERIA ELECTORAL.**

Conscientes de la violencia que enfrentan miles de mujeres en el ámbito electoral, los integrantes de Acción Nacional votamos a favor de la reforma que tipifica la violencia política de género como delito electoral con sanciones de hasta siete años de prisión. La adición de un artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, estipula que se impondrá de 100 a 400 días de multa y prisión de uno a tres años al que, por razones de género, menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de una o varias mujeres. Si se empleara violencia física, violencia sexual o amenazas, se impondrá pena de cuatro a siete años de prisión.

El tipo penal establece una sanción de seis meses a tres años de prisión a quien emita propaganda política o electoral con elementos denigrantes en contra de una precandidata, candidata o de una mujer que ocupe un cargo público, o de algún tercero con quien guarde relación familiar. En caso de que quien cometa el ilícito sea un candidato, precandidatos o funcionario partidista, la pena se incrementará hasta en un tercio de la que se imponga.

- **APOSTAMOS POR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS 4 NUEVOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL INE PARA MANTENER UN INSTITUTO INDEPENDIENTE.**

La independencia y autonomía del Instituto Nacional Electoral es un logro que le ha costado mucho esfuerzo a las y los mexicanos para poder desarrollar elecciones limpias e imparciales. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, advertimos la urgencia de cuidar que la selección de los cuatro consejeros y consejeras del INE fuera pulcra y fortalezca la democracia en México.

Por ello, las y los legisladores del PAN exhortaron al Comité Técnico de Evaluación a guiarse con independencia e imparcialidad para elegir los perfiles que formarán parte de las quintetas presentadas ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Así, luego de una amplia convocatoria y del esfuerzo del Comité Técnico, confiamos en los cuatro nuevos consejeros y consejeras: Irene de la Cruz Magaña, Carla Humphrey Jordan, José Martín Fernando Faz Mora y Uuc-Kib Espadas Ancona.

- **LOGRAMOS INSTAURAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TRES PODERES Y NIVELES DE GOBIERNO PARA BRINDAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A MUJERES Y HOMBRES.**

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional reconoce el difícil panorama al que se enfrentan las mujeres a causa de los históricos patrones de discriminación ejercidos contra ellas por el simple hecho de ser mujer. Estos prejuicios son reproducidos sistemáticamente en su ámbito laboral, y las posiciona en una situación de desventaja frente a sus homólogos varones.

A partir de las iniciativas impulsadas por el PAN y en coordinación con el Grupo Parlamentario del PAN en el Senado, fue aprobada la reforma constitucional que garantiza la paridad en los cargos de decisión en los tres poderes de la Unión, los tres niveles de gobierno, los organismos autónomos así como en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular. Lo cual,

constituye un paso más en la búsqueda por garantizar el derecho a la igualdad de mujeres y hombres.

○ **LUCHAMOS CONTRA LA DESAPARICIÓN DEL SEGURO POPULAR PARA DEFENDER EL DERECHO A LA SALUD.**

El PAN votó en contra del dictamen que consumó la desaparición del Seguro Popular y que desamparó a 50 millones de mexicanas y mexicanos sin seguridad social para atenderse por alguna enfermedad. Puesto que el Presidente de la República y sus aliados de la Cámara de Diputados dieron paso al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el cual funcionará en la más completa opacidad y acentuará la inequidad y discriminación de los servicios médicos.

La reforma por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud (en materia de acceso a los servicios de salud y medicamentos para las personas que no poseen seguridad social) implica la desaparición del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conocido como Seguro Popular. El propósito de éste había sido la atención de enfermedades graves y de alto costo como el cáncer, VIH, diabetes o infartos.

**CUARTO PERÍODO ORDINARIO (ENERO - ABRIL 2020)**

- Presentamos **167** iniciativas
- Presentamos **232** puntos de acuerdo
- Aprobamos **2** nuevas Leyes
- Aprobamos **una** reforma constitucional
- Aprobamos **46** reformas a leyes existentes
- Aprobamos **2** decretos

○ **EXHORTAMOS AL EJECUTIVO FEDERAL A APOYAR A LAS PYMES PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA DEL PAÍS.**

En Grupo Parlamentario del PAN reconoce la importancia del sector empresarial para el crecimiento financiero por la gran derrama económica que genera este tipo de actividades, pues representan una fuente de ingreso para millones familias mexicanas. Las pequeñas y medianas empresas (PyMes) simbolizan un pilar fundamental en la economía del país, ya que además de producir y distribuir bienes también emplean a un gran porcentaje de mexicanas y mexicanos.

Desde Acción Nacional, nos solidarizamos con la difícil situación que enfrentan las PyMes ante los estragos ocasionados por la pandemia del Covid-19. Por ello, exhortamos al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de adoptar mecanismos que permitan diferir, cuando menos un año, el pago de impuestos a cargo de micro y pequeñas empresas, así como por trabajadores autónomos para programar de mejor manera el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para este año y el próximo inmediato, mitigando, en la medida de lo posible, las afectaciones que esta situación cause en México y en el mundo.

- **PROPUSIMOS QUE SE ESTABLEZCA VOLUNTARIAMENTE EL ORDEN DE LOS APELLIDOS EN EL ACTA DE NACIMIENTO PARA DESARTICULAR LOS ROLES DE GÉNERO EN LA FAMILIA Y AVANZAR A LA PLENA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

Las y los diputados del PAN reconocemos las condiciones de desigualdad a las que se enfrentan las mujeres a causa de la imposición de patrones discriminatorios basados en la idea de inferioridad del sexo femenino en diversos ámbitos. Una práctica muy común y que relega el rol de la mujer del ámbito familiar es la anteposición del apellido paterno sobre el materno en el acta de nacimiento de sus hijas e hijos.

Por ello, propusimos y aprobamos reformar el artículo 58 del Código Civil Federal y el 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de que el acta de nacimiento contenga el nombre propio y los apellidos de los progenitores en el orden que ellos convengan. Así, el juez del Registro Civil deberá especificar expresamente el orden convenido de los apellidos, el cual se considerará para las demás hijas e hijos del mismo vínculo y, atendiendo al interés superior del menor, el Juez decidirá el orden de los apellidos cuando no haya acuerdo entre los progenitores y pondrá nombre y apellidos al presentado cuando sea hijo o hija de padres desconocidos, haciendo constar esta circunstancia en el acta.

- **EXHORTAMOS A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL MÉDICO PARA BRINDARLES ESPACIOS SEGUROS.**

A inicios del año 2020, el desconocimiento y temor de la población hacia el virus Covid-19 generó una ola de ataques contra el personal médico que atendía y diagnosticaba a pacientes con Covid-19. Los actos de discriminación que vulneraban la dignidad y amenazaban la integridad física de los profesionales

de la salud solo podrían ser enfrentados por el poder público facultado para promover la defensa de los médicos.

Por ello, exhortamos al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a los ayuntamientos, y a la Jefatura de Gobierno y alcaldías de la Ciudad de México a adoptar medidas idóneas y eficaces, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo a sus facultades, para prevenir, investigar y sancionar cualquier acto de discriminación, amenazas o violencia, que sean cometidos en contra de personal médico, sanitario, de enfermería, o cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de la salud, como consecuencia de la percepción errónea de la población provocada por la propagación del Coronavirus SARS-Cov-2 en el territorio nacional.

#### **QUINTO PERÍODO ORDINARIO (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2020)**

- Presentamos **93** iniciativas
- Presentamos **112** puntos de acuerdo
- Aprobamos **5** nuevas Leyes
- Aprobamos **10** reformas constitucionales
- Aprobamos **97** reformas a leyes existentes
- Aprobamos **10** decretos

#### **○ NOS OPUSIMOS CONTRA LA DESAPARICIÓN DE LOS 109 FIDEICOMISOS PARA SALVAGUARDAR EL FUTURO DE MÉXICO.**

El Grupo Parlamento de Acción Nacional votó en contra de desaparecer 109 fideicomisos. Algunos de estos fondos, tales como los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Fondo para el Cambio Climático, Fideicomiso Fondo de inversión y estímulos al Cine, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores, entre otros, representaban un apoyo para el desarrollo educativo, social y cultural de las y los ciudadanos

La eliminación de estos fideicomisos también implica severos daños para los municipios, el fomento del deporte de alto rendimiento, los ex braceros, el campo, las y los jóvenes, las y los defensores de derechos humanos, las y los periodistas y el sector salud. Puesto que con esta propuesta se reformaron 19 Leyes y se abrogaron 2 leyes que contenían fondos públicos de hasta 68 mil millones de pesos, sin contar los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar, que también será profundamente afectado.

- **TIPIFICAMOS LAS AGRESIONES CONTRA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA.**

Desde el comienzo de la pandemia, miles de personas pertenecientes al personal del sector salud acuden a los hospitales para brindar atención médica a la ciudadanía, tratamiento de los pacientes diagnosticados con COVID-19, así como el seguimiento de casos sospechosos. Estas labores constituyen un papel fundamental en la lucha y control de la pandemia en nuestro país que tiene registrado hasta el momento más de 2 millones de casos confirmados y 236, 000 defunciones en el territorio nacional.

A pesar de la loable y honrosa tarea del personal perteneciente al Sector Salud, frecuentemente comenzaron a presentarse casos de agresiones, por parte de pacientes o sus familiares, en su contra. Por ello, a propuesta de legisladoras del PAN aprobamos el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de las leyes General de Salud y federal para prevenir, erradicar la discriminación que estableció sanciones más severas, e incorporó el delito de discriminación para proteger la integridad de camilleros, personal de intendencia, choferes, estudiantes que también están presentes en los nosocomios, pasantes, residentes y médicos internos.

- **PROPUSIMOS ESTABLECER EL TELETRABAJO A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS Y LOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS IMPACTOS DEL MISMO EN LA ECONOMÍA, FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE.**

La pandemia transformó la tradicional forma de laborar que todos conocíamos; esta situación, aunada a la implementación de diversas medidas sanitarias y de aislamiento social encaminadas a contener los contagios obligó a regular el teletrabajo y asumir esta responsabilidad de atender el tema. A propuesta del PAN, se aprobó la reforma a la Ley Federal del Trabajo, que busca establecer una nueva definición de teletrabajo.

A partir de esta reforma, el teletrabajo será entendido como la forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio de trabajo específico utilizando tecnologías de la información y con estricto respeto al derecho de su intimidad y desconexión, pues se acotan las circunstancias del uso de cámaras y micrófonos. Además esta modalidad no imprime ningún tipo de distinción en cuanto a los derechos laborales, y se fijan obligaciones especiales para los patrones, a fin de aportar los medios, recursos y herramientas necesarias para cumplir con el trabajo.

- **VOTAMOS A FAVOR DE UN SISTEMA DE PENSIONES ATENTO A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES.**

Con el voto a favor del GPPAN se aprueba la reforma en materia de pensiones que modifica los artículos 139, 141, 154, 157, 158, 159, 162, 164, 165, 168, 170, 172, 172 A, 190, 192, 193 y 194 de la Ley del Seguro Social así como el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Esta reforma plantea reducir de 1,250 a 1,000 semanas de cotización que se requieren para gozar de los seguros de cesantía en edad avanzada y vejez.

Asimismo, se aumentará el monto de la pensión garantizada que se otorga a los trabajadores que, cumpliendo con los requisitos para gozar de la prestación de cesantía y vejez, no tienen los recursos suficientes en su cuenta individual. Por su parte, las aportaciones de los trabajadores se mantendrán en sus términos mientras que la de los patrones se elevará de 5.15 a 13.87%. El cambio en las aportaciones patronales se realizará gradualmente de 2023 a 2030 y las del Estado modificarán su composición, para beneficiar a los trabajadores de menores ingresos, sin incrementar su monto total.

- **IMPULSAMOS Y AVALAMOS LA APROBACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE LOS CASTIGOS CORPORALES Y HUMILLANTES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA VELAR POR SU ÍNTEGRO DESARROLLO Y FRENAR LA VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD.**

Diariamente las niñas, niños y adolescentes padecen diversas formas de castigo corporal y humillante, que además de ser replicados violentamente en la sociedad, también vulneran gravemente la dignidad e integridad con afectaciones en su desarrollo personal, físico, emocional, cognitivo o conductal. De acuerdo con cifras oficiales, en México el 63% de personas menores de 14 años, experimentan agresiones psicológicas o castigo físico como método de crianza o educación dentro del seno familiar o en los espacios escolares.

Por ello, a propuesta de Acción Nacional se aprueba la reformar diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de prohibir el castigo corporal y humillante como método correctivo o disciplinario a niños, niñas y adolescentes. Esta reforma señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de instituciones

educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, sin que sean víctimas del castigo corporal ni el castigo humillante.

### **SEXTO PERÍODO ORDINARIO (ENERO - ABRIL 2021)**

- Presentamos **105** iniciativas
  - Presentamos **118** puntos de acuerdo
  - Aprobamos **9** nuevas Leyes.
  - Aprobamos **140** reformas a leyes existentes.
  - Aprobamos **12** decretos.
- **EXIGIMOS QUE SE EXHORTARA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE DISTRIBUIR VACUNAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA OTORGAR UNA SALUD DE CALIDAD.**

El Grupo Parlamentario del PAN exigió a las autoridades de la Secretaría de Salud investigar la presunta distribución de vacunas contra el Covid-19 en mal estado de conservación, mismas que fueron distribuidas en ocho estados de la República. En el punto de acuerdo, presentado al pleno de la Cámara de Diputados, se pidió detallar el origen de esas dosis y tomar las medidas sanitarias pertinentes y sancionar a los responsables de haber autorizado la distribución de esas vacunas.

Además, exhortamos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a intensificar los operativos e inspecciones sanitarias, y comunicar a la población la situación para atender el programa de vacunación. A su vez, exigimos que la Fiscalía General de la República investigue a los responsables del almacenamiento, traslado y entrega de vacunas para deslindar responsabilidades, pues suponen un riesgos para la salud de los miles de mexicanos.

- **APROBAMOS REFORMAS AL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO A FIN DE QUE SIRVAN COMO BASE PARA SU HOMOLOGACIÓN EN TODO EL PAÍS Y CON ELLO LOGRAR MEJORES INVESTIGACIONES EN LA PERSECUCIÓN DE ESTE DELITO ANTE LA CRISIS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE VIVE MÉXICO.**

A fin de resolver la creciente crisis de violencia de género que se vive en nuestro país en contra de las mujeres, aprobamos reformas al tipo penal de feminicidio. Esta reforma incluye diversos supuestos como razón de género, tales como la existencia de antecedentes de cualquier tipo de violencia en el ámbito político; el parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva,

laboral, docente, de confianza o alguna otra que evidencie desigualdad o abuso de poder entre el agresor y la víctima o bien, las amenazas directas o indirectas.

Asimismo, se incorpora como razón de género que el cuerpo de la víctima sea arrojado o depositado en un lugar público, y que el sujeto activo haya ejercido sobre la víctima en cualquier forma de explotación. Respecto a las penas, éstas aumentarán hasta en un tercio si el delito fue cometido previa administración de estupefacientes o psicotrópicos para causar la inconsciencia de la víctima, o si ésta fuere menor de edad, y se aumentan hasta en una mitad si el agresor es un servidor público con funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de pena, o si es un prestador de servicios de seguridad privada.

**○ AVALAMOS LA APROBACIÓN DE LA REFORMA QUE PERMITIRÁ EL ACCESO GRATUITO DE PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL A NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESCUELAS PARA ASEGURAR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN.**

El orden jurídico ha relegado históricamente las necesidades biológicas de las mujeres por lo que el marco legal debe comprender a la menstruación no solo como un fenómeno natural por el que atraviesan millones de mujeres sino como un tema de interés público. Puesto que, a medida que las niñas crecen, ésta cuestión se convierte en una notoria reducción de oportunidades para su desarrollo integral y educativo al traducirse en un ausentismo escolar por no contar con los recursos económicos para adquirir productos menstruales.

En este sentido, Acción Nacional aprobó establecer que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados y de la Ciudad de México, promover en coordinación con las autoridades sanitarias correspondientes, la salud y gestión menstrual. Así, mediante diversas acciones, tales como el facilitar en los planteles educativos públicos del tipo básico y medio superior el acceso gratuito a productos tales como toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales, miles de mujeres podrán superar las desigualdades para alcanzar un mejor futuro.

**○ APOYAMOS LA APROBACIÓN DE LA “LEY OLIMPIA” Y DEFENDIMOS EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DIGITALES.**

El uso de tecnologías de la información constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de nuestras actividades cotidianas, pues facilita la comunicación y el intercambio de ideas. Sin embargo, al tratarse de una extensión de la sociedad, se reproducen diversos patrones mediante los cuales

las mujeres se encuentran susceptibles a padecer conductas violentas que afectan su vida privada al exponer y compartir sin su consentimiento su intimidad sexual por imágenes, audios o vídeos.

Ante esta situación y frente a la omisión del texto legal de considerar esta condición, fue indispensable la tipificación de las conductas cometidas a través de los medios digitales. Conscientes de este panorama, en Acción Nacional avalamos incluir, dentro de las modalidades de violencia, la violencia digital con una pena de 3 a 6 años de prisión y una multa de quinientos a mil Unidades de Medida y Actualización, y una agravante hasta en una mitad más cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier persona con quien la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental o de confianza, o si este es cometido por un servidor público.

- **NOS OPUSIMOS A LA INCONSTITUCIONAL EXTENSIÓN DE MANDATO DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SCJN PARA DEFENDER LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y LA DIVISIÓN DE PODERES.**

El principio de división de poderes constituye uno de los pilares fundamentales de todo Estado democrático. De ahí que la propuesta de extensión de mandato del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación contemplada en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, representa un atentado contra las instituciones mexicanas, pero particularmente para los principios de derecho y de certeza jurídica al tratarse de una obvia y clara inconstitucionalidad e intromisión de poderes.

Dado que la Constitución expresamente establece una permanencia de cuatro años en el cargo de Ministro Presidente y no se contempla la reelección, ninguna ley secundaria puede estar por encima y prorrogar el período señalado. Frente a esta irregularidad, Acción Nacional votó en contra de la reforma a las leyes secundarias del poder judicial, ya que estas vulneran el sistema de pesos y contrapesos institucionales que deben imperar en una auténtica República.

- **NOS PRONUNCIAMOS Y VOTAMOS EN CONTRA DE LA NUEVA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, YA QUE IGNORÓ LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ACOTÓ LA INDEPENDENCIA DE LA AUTORIDAD MINISTERIAL Y CARECE DE CONTROLES EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

A tan solo dos años de haber desmantelado la antigua Procuraduría Federal de la República para sustituirla por la Fiscalía General de la República, nuevamente Morena y sus aliados propusieron reformar el marco legal para expedir una nueva Ley de la Fiscalía General de la República e instaurar una nueva organización sin ningún tipo de retroalimentación o intención de mejorar la aprobada en 2018. A partir de la cual, se olvidaron las múltiples demandas de las víctimas y el dolor de los colectivos sociales.

Dentro de la propuesta se observa una extralimitación de las facultades del Fiscal General, lo que generaría una amplia discrecionalidad y una vulneración del principio fundamental de división de poderes, ya que el Fiscal determinará completamente las reglas de operación del fideicomiso de la Fiscalía. A su vez, se obliga a una serie de instituciones a otorgar la información que solicite el Fiscal General, se contempla un sistema de evaluación a cargo del mismo Fiscal, se le otorga una facultad de excepción de contrataciones de acuerdo al estatuto fijado por el titular y la autonomía de los agentes de los Ministerios Públicos es menoscabada; por estos y otros motivos, los diputados del GPPAN votamos en contra del proyecto.

- **VOTAMOS EN CONTRA DE LAS REFORMAS EN MATERIA SUBCONTRATACIÓN PORQUE DESINCENTIVAN EL CRECIMIENTO DE EMPLEOS, NO GARANTIZAN LOS DERECHOS LABORALES Y PROMUEVEN LA INFORMALIDAD.**

En acción Nacional estamos a favor de medidas claras, viables y sin simulaciones fiscales en la contratación laboral. Sin embargo, el dictamen en materia de subcontratación pone en riesgo a más de cuatro millones de personas, pues además de vulnerar sus derechos y prestaciones laborales al situarlos en la informalidad, también reduce las fuentes de trabajo, no propicia la inversión y entorpece el desarrollo de los microempresarios que se enfrentan a un panorama tan adverso ocasionado por la pandemia.

El proyecto perjudica a los trabajadores al establecer topes máximos de tres meses del reparto de utilidades, a pesar de que, en muchos casos, perciben un monto mayor, lo que beneficia únicamente a las grandes corporaciones en términos recaudatorios. Acción Nacional votó en contra porque los trabajadores merecen reglamentaciones justas que garanticen su seguridad laboral y lineamientos eficaces para desterrar la evasión fiscal y la violación de sus derechos.

- **VOTAMOS EN CONTRA DE LA LEY DE HIDROCARBUROS PARA ALENTAR LAS INVERSIONES EN EL PAÍS.**

Las y los diputados de Acción nacional no avalamos la reforma que prevé la suspensión temporal de los permisos de refinación, transporte, almacenamiento, distribución, regasificación, comercialización y expendio de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos. Puesto que el proyecto, que supuestamente pretende combatir el comercio ilegal de combustibles, realmente representa un peligro inminente para la nación.

La reforma plantea dotar a la autoridad reguladora de mecanismos para concretar una expropiación de facto, vía la discrecionalidad, al no definir lo que se entiende por “peligro para la seguridad nacional, seguridad energética o riesgo para la economía”. Según la propuesta, dichos conceptos podrán ser usados a discreción como pretexto para afectar los capitales legalmente invertidos y administrados por las empresas, alterar la seguridad jurídica de los negocios, así como violentar la supremacía constitucional, los derechos de propiedad, el cuidado ambiental y los compromisos internacionales adoptados por México.

- **VOTAMOS EN CONTRA DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA PARA OBTENER ENERGÍA MÁS LIMPIA Y ACCESIBLE.**

La reforma a la Ley Eléctrica enviada por el Ejecutivo Federal que aparentemente fortalece a la CFE representa un retroceso legal. Dado que, al reordenar el despacho de las centrales eléctricas para quedar en prioridad la Energía Producida por las Hidroeléctricas, Energía Generada en otras Plantas de la CFE, Energía eólica o solar de particulares y Ciclos Combinados de empresas privadas, se vulnera el principio del “despacho eficiente” que considera darle prioridad a quien surta energía de una manera más económica, es decir, al menor costo.

Aunado a lo anterior, la propuesta de eliminar la obligatoriedad de la CFE en temas de subastas ocasiona que la población pague tarifas sumamente altas por una energía más sucia. En este contexto, la aprobación de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica, por parte de los diputados de Morena y aliados, pero con la firme oposición del PAN, también provocaría una serie de daños en cascada que afectan directamente al aparato productivo del país y genera pérdida de empleos, daños a la salud y medio ambiente así como una ola de costosos litigios internacionales y constitucionales.

**PROMOVIMOS LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DE LA LEY ZALDIVAR PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y LA DIVISIÓN DE PODERES.**

Legisladores del PAN y de diversos Grupos Parlamentarios presentaron una acción de inconstitucionalidad contra el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. La acción legal, firmada por 171 diputadas y diputados, se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues fueron violados los derechos de acceso a la justicia en su vertiente de independencia judicial; tutela judicial efectiva; el derecho a ser juzgado por Tribunal independiente e imparcial; la división de poderes; la irretroactividad de las leyes, y el principio de seguridad jurídica.

Bajo esta tesitura, también se solicita la acumulación de la acción de inconstitucionalidad con la consulta extraordinaria planteada por el Ministro Presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar, considerando que se trata de medios de control que impugnan la misma norma. Finalmente, solicitan que la demanda sea resuelta por el Pleno de la SCJN, considerando que se trata de una norma de carácter general y abstracta que afecta directamente a los integrantes del Pleno.

#### **RECUESTO TOTAL DE ACCIONES PRESENTADAS Y/O APROBADAS POR EL GPPAN :**

- Presentamos **685** iniciativas
- Presentamos **725** puntos de acuerdo
- Aprobamos **29** leyes
- Aprobamos **26** reformas constitucionales
- Aprobamos **414** reformas a leyes existentes
- Aprobamos **71** decretos

## **MI TRABAJO LEGISLATIVO**

### **MIS INICIATIVAS**

- 1. QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.**

**Objeto:** La iniciativa tiene por objeto garantizar la paridad de género en cargos públicos de los tres poderes de la Unión.

Por lo que es necesario establecer que los partidos políticos deberán garantizar en primer lugar la paridad entre los géneros en candidaturas para alcaldías y presidencias municipales de cada entidad federativa y, las mejores condiciones de competitividad en la postulación de las candidaturas en distritos locales y federales, así como en ayuntamientos y alcaldías de forma tal que permitan el pleno desarrollo de la igualdad entre los géneros.

Además, busca determinar que en las ternas o nombramientos, según corresponda, de secretarios de Estado, altos mandos de la administración pública municipal, ayuntamientos, magistrados electorales, jueces, ministros de la SCJN, y titulares de las dependencias estatales, se procurará la paridad entre los géneros.

Por último, establecer que si alguna de las personas en comento dejare de desempeñar su cargo será sustituido por una persona del mismo género.

## **2. QUE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Objeto:** la iniciativa tiene por objeto establecer la obligación del Poder Judicial para publicar todas las sentencias que hayan causado ejecutoria.

Por ello, considero necesario indicar que los sujetos obligados de los Poderes Judiciales, tanto federal como estatales, deberán poner a disposición del público y actualizar las versiones públicas de todas las sentencias que hayan causado estado, así como dar difusión a todas aquellas que puedan considerarse relevantes o trascendentes.

Además, prevé señalar que para determinar la trascendencia o relevancia deberán establecerse mecanismos de participación ciudadana que permitan identificar cuáles son las demandas o necesidades sociales de información judicial.

Por último, precisar que la publicación y difusión deberá hacerse de forma oportuna, completa, actualizada y accesible.

## **3. QUE REFORMA UN ARTÍCULO 217 BIS Y ADICIONA UN ARTÍCULO 217 BIS 1 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**Objeto:** la iniciativa tiene por objeto sancionar a particulares contratistas que usen información falsa o alterada a fin de obtener algún beneficio.

Para ello, se propone imponer penas a quienes en su carácter de contratista, permisionario, asignatario, titular de una concesión de prestación de un servicio público de explotación, aprovechamiento o uso de bienes del dominio de la Federación: i) genere y utilice información falsa o alterada, respecto de los rendimientos o beneficios que obtenga; y, ii) oculte a una autoridad, en caso de estar obligada para ello, información sobre los rendimientos o beneficios que obtenga;

Además, de señalar que la sanción aplicable será de tres meses a nueve años de prisión y de 30 a 100 días multa.

La iniciativa es parte total y complemento necesario a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que además contempló la creación de tipos penales respecto al pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos en dos numerales, con las cuales se busca atender a la nueva realidad en materia de combate frontal a la corrupción y en la conformación de una nueva realidad normativa.

#### **4. QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**Sinopsis:** la iniciativa tiene por objeto establecer nuevas causales de procedencia de prisión preventiva oficiosa.

En este sentido, es necesario determinar como causales de prisión preventiva oficiosa los delitos de abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, enriquecimiento ilícito, robo al transporte de carga, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército.

La inclusión de este catálogo de delitos en la norma fundamental obedece, entre otras razones, a la gravedad de la lesión a los distintos bienes jurídicos que tutelan las hipótesis delictivas y, en consecuencia, a su trascendencia social.

#### **5. QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**Objeto:** La iniciativa tiene por objeto suprimir la referencia a la figura del Jurado Federal de Ciudadanos como institución del Poder Judicial de la Federación y

eliminar la duplicidad de disposiciones que regulan en la Ley a los Centros de Justicia Federal.

Por ello, es fundamental armonizar el contenido del Título Quinto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para evitar la redundancia de la norma y, con ello, brindar mayor certeza jurídica a las y los gobernados. Es importante señalar que en el caso particular que nos ocupa, la técnica legislativa tiene por objeto que la norma pueda ser entendida del mejor modo posible por parte de los destinatarios, y que tenga éxito como forma de comunicación de un mensaje prescriptivo, cumpliendo con los principios de claridad, sencillez, no contradicción, etcétera,<sup>1</sup> para dotar de congruencia su contenido y así, lograr una aplicación exacta de la misma.

## **6. QUE REFORMA EL ARTÍCULO 468 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**Objeto:** La iniciativa tiene por objeto precisar que en la apelación de la sentencia definitiva se tomarán en cuenta las consideraciones que versen sobre la valoración de la prueba.

El CNPP prevé recursos judiciales que tienen como propósito impugnar las resoluciones que emiten los órganos que intervienen en los procedimientos judiciales. Concretamente, el recurso de apelación constituye el medio de defensa ordinario contra sentencias definitivas emitidas por el Tribunal de enjuiciamiento, de conformidad con el artículo 468 del CNPP. Lo anterior, genera la posibilidad de que sea evaluada la actuación del juez y se dicte una nueva resolución en la que se revoque, confirme, modifique o anule la que fue impugnada.

En el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva, el Tribunal de enjuiciamiento únicamente podrá examinar las consideraciones contenidas que no versen sobre la valoración de la prueba, con el objeto de no menoscabar el principio de inmediación, y con el propósito de señalar si ha existido o no una violación grave del debido proceso.

## **7. QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Objeto:** la iniciativa tiene por objeto garantizar a los imputados una defensa adecuada y profesional por parte de sus representantes.

Para ello, es necesario precisar que en materia penal el imputado ejercerá su derecho a la defensa contando en todo momento con la asistencia de su defensor o a través de éste. Y resaltar que el defensor deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional.

Sin duda, el derecho a la defensa adecuada en el sistema penal acusatorio se convierte en un elemento fundamental en las garantías procesales para el imputado, y tal como se señaló con anterioridad, el Máximo Tribunal ha formulado diversos criterios relacionados con la defensa técnica y adecuada, uno de los más significativos señala que: tal derecho es respetado cuando el imputado es asistido por abogado titulado en cada una de las etapas que comprenden el procedimiento penal. Igualmente, la defensa adecuada se garantiza cuando la proporciona una persona con conocimientos técnicos en derecho.

## **8. QUE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES.**

Objeto: La iniciativa tiene por objeto crear un nuevo Código que permita establecer las normas y procedimientos que han de observarse en la sustanciación de los juicios de carácter civil y familiar por los Órganos jurisdiccionales federales y locales.

En términos generales, propone la migración a un modelo oral para la impartición de justicia.

- Introduce los principios de oralidad, publicidad, inmediación, contradicción, continuidad, colaboración, igualdad y concentración que deben seguir las actuaciones.
- Incorpora el derecho a los ajustes razonables, que permitirá a las partes con alguna discapacidad tener los medios o condiciones adecuadas que posibiliten la comunicación, internación, información y entendimiento de las actuaciones del procedimiento.
- Incorpora el derecho de las partes a recibir asesoría jurídica subsidiaria, derecho indispensable para aquellos casos en los que alguna de las partes, por su condición de vulnerabilidad, no cuenta con los recursos económicos para tener acceso a asesoría jurídica.
- Se prevé la creación del Instituto de Representación Jurídica Subsidiaria como un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal que garantizará el derecho a la representación jurídica gratuita en materia civil, familiar de personas de escasos recursos económicos, cuando sean parte de un juicio de carácter civil o familiar ante los Órganos jurisdiccionales federales competentes.

- Se establecen distintos mecanismos para que el proceso pueda seguirse utilizando tecnologías de la información y se prevén casos para los cuales pueda implementarse la impartición de justicia a distancia.
- Se incorporan principios como el interés superior de niñas, niños y adolescentes; el derecho a vivir en familia y la reintegración de la familia de origen o extensa, siempre y cuando ésta sea preparada y evaluada por profesionales calificados del ámbito privado o públicos a fin de garantizar el beneficio del niño, niña o adolescente.
- También se introduce la reserva y confidencialidad de la información cuando se lleven a cabo los juicios orales, particularmente en el caso de que las madres o padres en los procedimientos relativos a la patria potestad.

## **9. QUE REFORMA EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.**

**Objeto:** la iniciativa tiene por objeto determinar que las personas en libertad condicional podrán solicitar la reducción de sus obligaciones, aunque no se hayan dedicado exclusivamente a actividades productivas, educativas, culturales o deportivas no remuneradas.

En esta propuesta, se hace énfasis en que el Sistema Penitenciario debe edificarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios idóneos para procurar la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y evitar que vuelva a delinquir. Esto tiene sentido por la existencia de compromisos internacionales que ha de cumplir el Estado mexicano, en este caso en materia personas sentenciadas y reclusas

Por ello, es fundamental eliminar la la porción normativa “de manera exclusiva” contenida en el artículo 139 de la Ley Nacional de Ejecución Penal pues ésta distingue injustificadamente entre las personas que, sujetas al régimen de libertad condicional, realizan actividades remuneradas y las que realizan actividades no remuneradas.

## **10. QUE REFORMA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Objeto:** la iniciativa tiene por objeto fortalecer el catálogo de prestaciones de seguridad social para el personal de las instancias de seguridad pública del Estado mexicano.

Para ello se propone contemplar que las y los integrantes de las instituciones policiales de carácter civil de la federación, las entidades federativas y los municipios tendrán derecho de acceder a un Sistema Nacional de Remuneraciones y Prestaciones para las y los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública de carácter civil.

Por último, se prevé establecer un órgano responsable de regular al Sistema Nacional de Remuneraciones y Prestaciones para las y los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública de carácter civil que tendrá como atribuciones mínimas las siguientes:

- Emitir los acuerdos necesarios para el eficiente cumplimiento de las prestaciones que determine la ley.
- Administrar el Fondo Nacional de Vivienda para los integrantes de instituciones de seguridad pública en los términos que fije la ley.
- Coordinar y supervisar los mecanismos mediante los que se implementará el Programa Nacional de Becas e Incentivos educativos para el personal de las instituciones de seguridad pública y sus hijos e hijas, en los términos que fije la ley.

**11. QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, DE LA LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL, DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

Objeto: La iniciativa tiene por objeto fortalecer el marco jurídico en el combate a la violencia familiar.

Para este fin es necesario incorporar en la legislación el elaborar y aplicar, por parte de la FGR, protocolos especializados para la investigación de delitos de violencia familiar que consideren al menos: a) la indisponibilidad de la víctima; b) la perspectiva de género; y, c) los elementos que permitan la cuantificación del daño;

- señalar que corresponde al Inmujeres el integrar un Sistema de Información de Riesgo Femicida en los casos de violencia familiar, lesiones y tentativa de feminicidio.
- Incluir en los objetivos del Sistema Nacional de Salud la creación de programas de atención integral en los casos que impliquen violencia familiar y/o sexual.

- Establecer que en la atención de usuarias o usuarios que impliquen actos de violencia familiar y/o sexual deberá realizarse una entrevista a la usuaria o usuario afectado, en un clima de confianza, sin juicios de valor ni prejuicios, con respeto y privacidad, garantizando confidencialidad.
- Considerar como discriminación la incitación y promoción de prácticas, costumbres, acciones sociales o actos de normalización de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y/o adolescentes.
- Contemplar dentro de las medidas de inclusión el desarrollo de políticas de prevención y contra la normalización de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- precisar que los facilitadores deben acreditar conocimientos en perspectiva de género, violencia de género, ciclo de la violencia, así como de las condiciones de desigualdad estructural entre hombres y mujeres.
- Estimar que dentro de los planes de actividades en que cada persona privada de la libertad se incluirán procesos reeducativos integrales con perspectiva de género.
- Suspender el derecho de convivencia de quienes ejercen la patria potestad, pero tiene la custodia, cuando se encuentre imputado o acusado por delito.
- Garantizar la igualdad sobre la base de la equidad en el ejercicio de los derechos de las personas intervinientes en el proceso penal.
- Asegurar la reparación integral del daño.

### **MIS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

1. Por la que exhorta a las instituciones de Procuración e Impartición de Justicia a dar atención prioritaria a casos de agresiones a personal del Sistema Nacional de Salud suscitadas durante la contingencia sanitaria por covid-19.
2. Por la que exhorta a las instituciones de Procuración e Impartición de Justicia a dar atención prioritaria a casos de violencia contra niñas y mujeres durante la contingencia sanitaria por covid-19.
3. Por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a implantar mientras dure la emergencia sanitaria políticas tendentes a otorgar pagos compensatorios a mujeres cuya actividad laboral se desarrolle en el sector informal.

### **MIS INTERVENCIONES EN TRIBUNA**

#### **PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA**

*“Que no use a la policía ministerial como instrumento de poder y persecución políticos, sino como órgano de investigación para sostener las causas penales en juicio.*

*Que privilegie la investigación científica en la actuación autónoma de los servicios periciales.*

*Que destierre la corrupción que lamentablemente permea en su organización.*

*Que se aleje de la dependencia del poder ejecutivo y deje de ser subordinado.*

*Que sea coadyuvante, eficaz en la lucha contra la corrupción, la impunidad y la delincuencia.*

*Ese no es el modelo que hoy se aprobará y es que las reformas legislativas siempre son perfectibles, lo importante es reconocer estas falencias y reemprender el camino.”*

**11 de diciembre de 2018. En el marco de la discusión del dictamen por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.**

- 11 de septiembre de 2018. Posicionamiento con motivo del Análisis de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno.
- 13 de septiembre de 2018. Intervención desde mi curul, durante la discusión de la minuta con vencimiento de plazo que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 23 de octubre de 2018. Presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de Género.
- 06 de noviembre de 2018. Desde mi curul sobre el punto de acuerdo propuesto por el PAN de retirar la invitación del mandatario electo al presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, para asistir a la toma de posesión del Presidente de México.
- 13 de noviembre de 2018. Por el que la Cámara de Diputados lamenta y condena el homicidio de Valeria Mariann Cruz Medel, ocurrido en la Ciudad Mendoza, Veracruz.

- 11 de diciembre de 2018. Para fijar el posicionamiento del GPPAN, sobre el dictamen que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- 11 de diciembre de 2018. Presentar reservas al artículo 14 del dictamen que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- 18 de diciembre de 2018. Presentar reserva al artículo 22, párrafo tercero, del dictamen que reforma el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.
- 19 de diciembre de 2018. Para hablar en pro del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 07 de febrero de 2019. Presentar iniciativa que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 19 de febrero de 2019. Presentar reservas al dictamen que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos en materia de prisión preventiva oficiosa.
- 02 de abril de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen que reforma los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal.
- 09 de abril de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.
- 09 de abril de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen que reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.
- 10 de abril de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen que adiciona el artículo 35 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 11 de abril de 2019. Presentar reserva al artículo 170 del dictamen en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

- 26 de abril de 2019. Intervención en contra de la propuesta de adición del Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) al dictamen que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.
- 30 de abril de 2019. Desde mi curul sobre dictamen que prohíbe el matrimonio infantil.
- 30 de abril de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia el dictamen que reforma la denominación del capítulo IV y el artículo 189 del Código Penal Federal.
- 23 de mayo de 2019. Fundamentar, a nombre de la Comisión de Justicia, los dictámenes relativos a la Ley de Guardia Nacional, a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, a la Ley Nacional del Registro de Detenciones y a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 25 de julio de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, por el que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio; y, reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles; y, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

## **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA**

*“Nuestro sistema penal acusatorio está diseñado no para tener más personas en la cárcel, al contrario: para provocar la conciliación, para reparar el daño a la víctima.*

*Esa es la piedra angular del sistema penal acusatorio, que simplemente se hace de lado porque en lugar de generar acciones y para fortalecer al sistema, lo que se hace es generar una salida fácil.*

*Al omitir la posibilidad de resolver los casos que se plantean mediante estos mecanismos institucionales, estamos mandando una señal equivocada acerca de cuáles son las vías idóneas para el acceso a la justicia, pues estamos creando el precedente de que*

*a la justicia se llega mediante la política y no mediante criterios imparciales de un juez.”*

**11 de diciembre de 2019. Con motivo de la discusión del dictamen que expide la Ley de Amnistía.**

- 02 de octubre de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 92 y 93 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 10 de octubre de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de delitos electorales.
- 15 de octubre de 2019. Intervención en contra del dictamen en materia de combate a las empresas fantasmas y las defraudaciones fiscal con facturas falsas.
- 05 de diciembre de 2019. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen que adiciona el capítulo I-BIS denominado -lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género- y los artículos 301-BIS y 301 -TER al título decimonoveno del Código Penal Federal.
- 11 de diciembre de 2019. Para hablar en contra del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Amnistía.
- 25 de febrero de 2020. Fundamentar a nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal.
- 25 de febrero de 2020. Fundamentar en nombre de la Comisión de Justicia, el dictamen por el que se reforma el artículo 140 del Código Penal Federal (penas en materia de sabotaje a las empresas productivas del estado).
- 30 de junio de 2020. Fijar la postura del Grupo Parlamentario del PAN sobre la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

**TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA**

*“Durante poco más de 2 días se hizo eco de la opinión de cerca de 40 familiares, representantes de víctimas de desaparición, quienes expresaron en diversos aspectos como la ley que estamos por someter a votación tiene aspectos que vulneran sus derechos más elementales, a partir la escucha de estas organizaciones, de académicos, pero sobre todo de las víctimas pudimos valorar el la construcción de esta reforma.*

*[...]*

*Por lo tanto la reforma que hoy se pretende aprobar sí se mantiene en sus términos consumará en los hechos que se hagan anulatoria la sección C del artículo 20 constitucional que atenta contra el principio de progresividad que rige a los derechos humanos y como lo expresó la oficina en México de la Alta Comisionada de Derechos Humanos constituyen regresiones sobre los derechos de las víctimas en materia penal y en asuntos internos de la fiscalía general que les concierne.”*

**22 de abril de 2021. Intervención en lo general en contra, con motivo de la discusión del dictamen que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.**

- 8 de octubre de 2020. Presentación de reservas a la Ley General de Víctimas sobre el dictamen que elimina los Fideicomisos.
- 13 de octubre de 2020. Posicionamiento a nombre del GPPAN sobre el dictamen en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.
- 13 de octubre de 2020. Fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Justicia por el que se reforman los artículos 107 bis y 205 bis del Código Penal, en materia de prescripción de delitos sexuales en contra de personas menores de edad.
- 21 de octubre de 2020. Presentación de reservas a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 04 de noviembre de 2020. Fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 261 y 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

- 12 de noviembre 2020. Presentación de reservas al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 02 de diciembre de 2020. Fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que adiciona un artículo 254 Quáter al Código Penal Federal.
- 02 de diciembre de 2020. Fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que adiciona los artículos 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública.
- 10 de diciembre de 2020. Fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, para tipificar como delito el odio racial.
- 10 de diciembre de 2020. Fundamentación a nombre de la Comisión de Justicia del Dictamen de las comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y, de Justicia con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 14 de diciembre de 2020. Fijación de postura del Grupo Parlamentario del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación.
- 16 de febrero de 2021. Presentación de iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución.
- 23 de febrero de 2021. Fijación de postura del Grupo Parlamentario en la declaratoria de reforma constitucional relativa al Poder Judicial de la Federación.
- 23 de marzo de 2021. Fundamentación a nombre de la Comisión de Justicia del dictamen que reforma el artículo 419 BIS del Código Penal Federal.
- 23 de marzo de 2021. Fundamentación a nombre de la Comisión de Justicia de la iniciativa que reforma el artículo 139 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

- 23 de marzo de 2021. Fundamentación a nombre de la Comisión de Justicia del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de sanción del maltrato animal.
- 24 de marzo de 2021. Fundamentación a nombre de la Comisión de Justicia del dictamen reforma los artículos 109 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 22 de abril de 2021. Intervención en lo general, en contra del dictamen que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- 22 de abril de 2021. Presentación de reservas al dictamen que expide la Ley de la Fiscalía General de la República.
- 22 de abril de 2021. Intervención en contra del dictamen que expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 28 de abril de 2021. Intervención en pro del dictamen que reforma el artículo 114 de la Ley General de Educación, en materia de salud y gestión menstrual.
- 29 de abril de 2021. Fundamentación a nombre de la Comisión de Justicia del dictamen adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal.

## **MI TRABAJO EN COMISIONES**

### **COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A partir del 11 de octubre de 2019 formé parte como integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en donde participé en 10 reuniones ordinarias, y 3 reuniones extraordinarias, en los que discutimos un total de 20 asuntos, entre dictámenes y opiniones.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo, foros y audiencias, entre los que destacan:

- La propuesta de creación de El Premio a la Innovación, Ciencia y Tecnología 2020, en siete categorías: Mérito en Desarrollo Científico - Tecnológico, Innovación, Tecnología, Ciencia, Divulgación, Tesis de Posgrado, Tesis de Licenciatura e Investigación Temprana.

- Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, Directora General del Conacyt.
- Se realizó el Conversatorio para el análisis del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación, con el objeto de recabar las opiniones en torno a la política científica del país.
- Se realizó el Foro Nacional de Legisladores en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación", donde participaron diputados federales y locales, académicos, así como expertos en diversos ámbitos del conocimiento

Se concretaron encuentros con diversas empresas de base tecnológica como Intel, Cisco, Qualcomm, etc.

Se implementaron dinámicas como lo fueron los "Jueves de Ciencia" el cual es un espacio en el que se dará a conocer proyectos exitosos de investigadores de distintas instituciones en esta materia.

### **COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

A partir del 11 de octubre de 2019 formé parte como integrante de la Comisión de Seguridad Social, donde participé en 8 reuniones ordinarias, en donde se abordaron 48 asuntos entre dictámenes y opiniones.

Y de los asuntos que discutimos y aprobamos en la comisión, destacan los siguientes:

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. El cuál tiene por objeto garantizar tanto a la mujer como al hombre trabajador inscrito al IMSS el acceso a los servicios de guardería.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. El cual tiene por objeto proporcionar el servicio de guardería en el turno nocturno.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. El cual tiene por objeto prever que las personas trabajadoras aseguradas tendrán derecho a los servicios de guardería para sus hijas e hijos, durante las horas de su jornada de trabajo.

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Su objeto primordial es el de precisar que el ramo de guarderías cubre los cuidados de hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras.
- Opinión de la Comisión de Seguridad Social, del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. El cuál prevé aumentar las pensiones de los trabajadores y el porcentaje de trabajadores que perciban una pensión garantizada. Sujetar a un máximo las comisiones que cobren las administradoras de fondos para el retiro.

### **COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Del 9 de octubre de 2018 al 11 de octubre de 2019 formé parte como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Y de los asuntos que discutimos y aprobamos en la comisión, destacan los siguientes:

- Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar.

Que tiene por objeto, cambiar la denominación del Capítulo XIII por el de "Personas Trabajadoras del Hogar" definiendo a aquella como la persona trabajadora del hogar que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales.

- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y adiciona la fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social.

El cual tiene como propósito el establecer un periodo de descanso de seis semanas posteriores al día en que reciban al infante en caso de adopción, para las madres trabajadoras y para los padres trabajadores, una licencia paternal y requerir la entrega de la resolución definitiva con la que concluya el proceso de adopción o bien el acta de nacimiento por adopción.

- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

El cual tiene como propósito establecer que nadie podrá acordar o pactar la privación del trabajo decente de ninguna persona. Prohibir a los patrones pactar con otros patrones para que no contraten deportistas profesionales, ni limitar, condicionar o anular los derechos que la legislación laboral nacional e internacional otorgan a estos deportistas.

## **GRUPOS DE TRABAJO**

### **PLURAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

Formé parte del grupo de trabajo de Igualdad Sustantiva donde diputadas de todas las fuerzas políticas fijamos una agenda de temas de suma relevancia en la materia.

En coordinación con esta Mesa de Igualdad Sustantiva, se generó un grupo de trabajo, un grupo de trabajo para el análisis del delito de feminicidio. En un primer punto de partida, tuvimos una reunión y varias reuniones con la Fiscalía General de la República y, posteriormente, con fiscalías de los estados, con el objetivo de crear un tipo penal homologado aplicable en todo el país, que contribuyan a facilitar la tarea de acreditación por parte de los Ministerios Públicos y, así, reducir el margen de impunidad.

Nos dimos a la tarea buscar una mejor calidad de vida de las niñas y mujeres mexicanas. Por ello, este año trabajamos para contribuir a garantizar su integridad y a cerrar cualquier resquicio para la impunidad y la injusticia.

- **Diálogos con fiscalías estatales**

Como parte de la Agenda de Igualdad Sustantiva, realizamos diálogos entre Fiscalías locales y legisladoras federales de cada estado, para conocer las acciones emprendidas en el combate al Feminicidio.

### **PARA EL ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO**

Los feminicidios son uno de los fenómenos delictivos más graves para la sociedad mexicana; se trata de la expresión más exacerbada de la violencia de género. las noticias del día a día acerca de los feminicidios dan cuenta de una profunda crisis nacional que requiere, de parte de las autoridades respuestas prontas y soluciones eficaces en beneficio de las mujeres mexicanas.

Conscientes de ello, en la Cámara de Diputados en coordinación con la Fiscalía General de la República, se planteó la constitución del “Grupo de Trabajo para el análisis del delito de feminicidio”.

El objetivo fundamental fue impulsar un tipo penal homologado del delito de feminicidio, para ello, realizamos foros, consultar, audiencias con distintos actores. Esto con el único objetivo de contar con un mejor tipo penal de Feminicidio que favorezca un real acceso a la justicia.

En el “Grupo de Trabajo para el análisis del delito de feminicidio”, el cual se instaló el 21 de febrero del 2020 con la presencia de la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y del Dr. Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República.

- **Foro Virtual “El Combate Al Feminicidio A 8 Años de su incorporación en el Sistema De Justicia”**

El 15 y el 22 de abril de 2020 llevamos a cabo el Foro Virtual “El Combate al Feminicidio a 8 años de su incorporación en el sistema de justicia” en el cual escuchamos perspectivas de la academia, de las instituciones de procuración de justicia, de los poderes judiciales y de la sociedad civil.

Contamos con la participación de expertos funcionarios y sociedad civil; se presentó el estudio técnico auspiciado por dónde ONUDC. Se realizaron encuentros con fiscalías estatales y diversas reuniones virtuales para revisar la viabilidad técnica de la propuesta.

#### **NUMERALIA**

	<b>Proponente</b>	<b>Suscribió</b>
Iniciativas	14	36
Proposiciones con punto de acuerdo	4	74
Intervenciones primer año	21	
Intervenciones segundo año	8	
Intervenciones tercer año	22	

# TRABAJO LEGISLATIVO EN LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

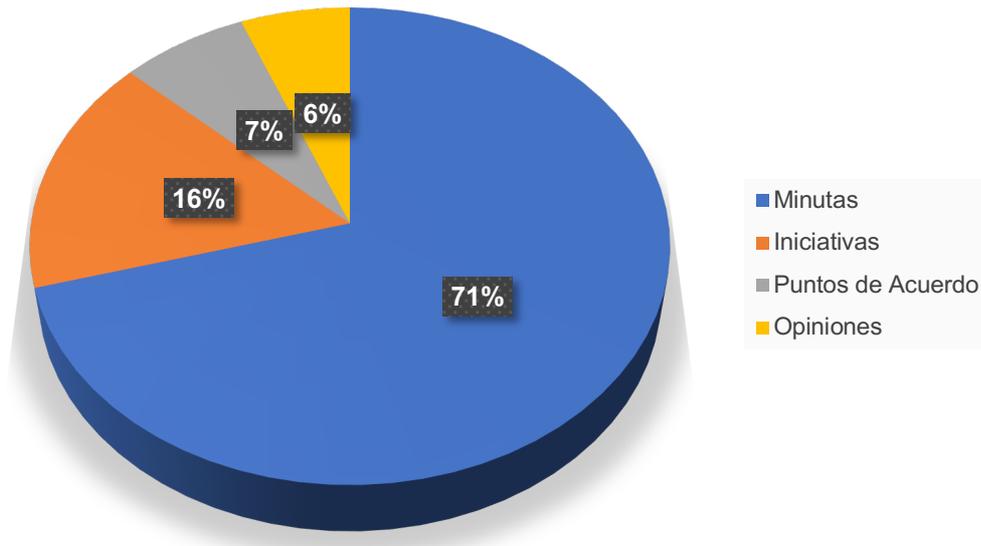
La procuración y la impartición de justicia son dos de los ámbitos de la vida pública más relevantes para cualquier sociedad. Decía Mariano Otero, el gran constitucionalista mexicano del siglo XIX, que “la administración de justicia es la primera necesidad de los pueblos en todas las fases de su civilización; es el signo cierto del estado de un país”... y no le faltaba razón. Si hay un clamor y una demanda unánimes en nuestro país en estos tiempos, son las exigencias sociales de justicia.

Como Presidenta de la Comisión de Justicia nunca perdí de vista la importancia de fortalecer el Sistema Penal Acusatorio y de impulsar reformas para hacer más eficientes todos los procesos para garantizar el derecho de acceso a la justicia. Con estos propósitos como horizonte, hice mía la determinación de que la Comisión de Justicia se consolidara como un referente en el trabajo legislativo dentro y fuera de la Cámara de Diputados. Por ello, desde el 17 de octubre de 2018 –fecha de instalación de la Comisión de Justicia–, como Presidenta de la misma encabezé la celebración de las siguientes actividades:

- 20 Reuniones Ordinarias
- 8 Reuniones de Comisiones Unidas
- 6 Reuniones Extraordinarias
- 27 Reuniones de Junta Directiva
- 14 Foros y ejercicios de parlamento abierto
- 17 Reuniones de Trabajo con funcionarios

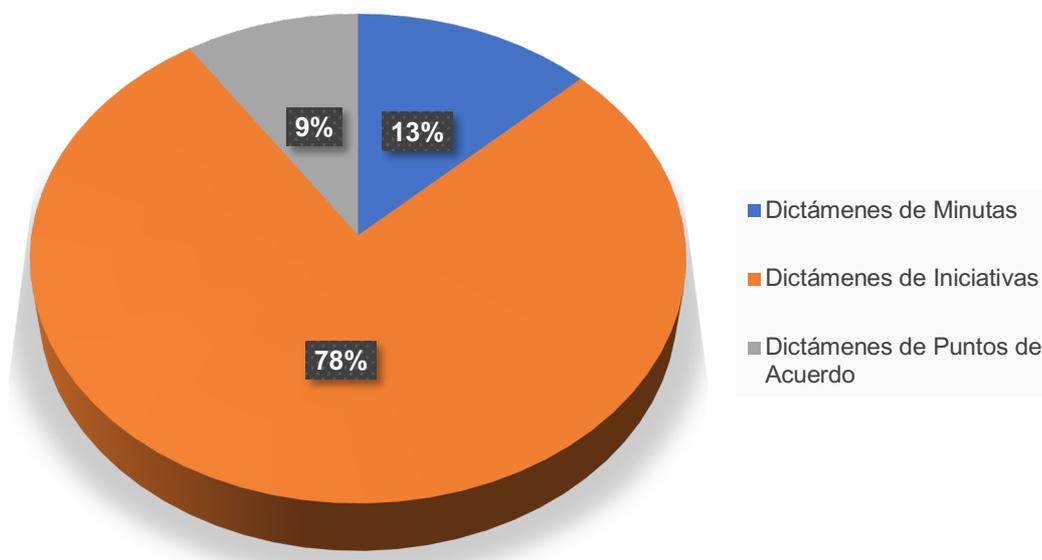
Durante mi Presidencia, la Comisión de Justicia resaltó por su alto nivel de productividad legislativa en la Cámara de Diputados, una destacada participación basada en la atención de un total de **227 asuntos**, distribuidos de la siguiente forma:

- 14 Minutas Proyecto de Decreto dictaminadas
- 182 Iniciativas con Proyecto de Decreto dictaminadas
- 25 Propositiones con Punto de Acuerdo dictaminadas
- 6 Opiniones emitidas

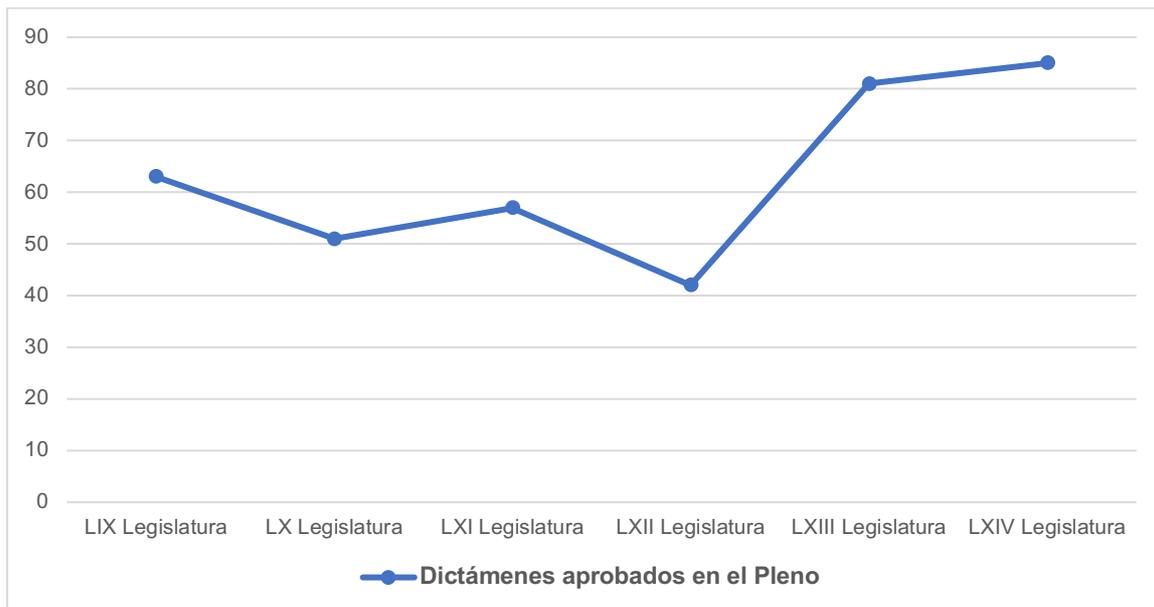


Los asuntos atendidos por la Comisión de Justicia en la LXIV Legislatura conformaron un importante cúmulo de dictámenes que en su momento fueron discutidos y aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados, siendo la segunda comisión con mayor número de dictámenes aprobados por el Pleno, con **85 dictámenes** distribuidos de la siguiente forma:

- 11 dictámenes a Minutas Proyecto de Decreto
- 66 dictámenes a Iniciativas con Proyecto de Decreto
- 8 dictámenes a Propositiones con Punto de Acuerdo



El trabajo realizado por la Comisión de Justicia durante la LXIV Legislatura es histórico. Durante este periodo logramos la aprobación en el Pleno del mayor número de dictámenes que alguna vez haya logrado esta comisión en la historia reciente de la Cámara de Diputados:



El trabajo realizado por la Comisión de Justicia también requirió la conformación de subcomisiones y grupos de trabajo, los cuales auxiliaron las tareas desempeñadas por la comisión. Entre ellas destacan:

- 8 Subcomisiones conformadas por acuerdo de la Junta Directiva
- Instalación y desarrollo de diversas sesiones de la Subcomisión de Examen Previo de Juicios Políticos
- Grupo de Trabajo para el análisis del Delito de Femicidio

Finalmente, la relevancia del trabajo realizado en la Comisión de Justicia se explica por la trascendencia en la vida pública de los asuntos atendidos, entre los cuales destacan los siguientes:

#### **A. Asuntos aprobados en Comisiones Unidas**

##### **Primer Año de Ejercicio Legislativo**

1. Ley Nacional del Registro de Detenciones.
  - Dictamen de Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.
2. Ley Nacional de Extinción de Dominio.
  - Dictamen de Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de

Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### **Segundo Año de Ejercicio Legislativo**

3. Reforma para sancionar con mayor severidad la defraudación fiscal y otros delitos en materia fiscal.
  - Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal.
4. Ley de Amnistía.
  - Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía.

### **Tercer Año de Ejercicio Legislativo**

5. Prohibición de castigos corporales y tratos humillantes.
  - Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Justicia, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prohibir el castigo corporal y humillante como método correctivo o disciplinario a niños, niñas o adolescentes.
6. Regulación del cannabis.
  - Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.
7. Reforma para tipificar como delito la violación a la intimidad sexual.
  - Dictamen de Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal, expediente 9844.
8. Reforma para ampliar el plazo de prescripción para delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Igualdad de Género de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de prescripción de delitos contra la libertad y el buen desarrollo psicosexual.
9. Reforma Constitucional al Poder Judicial de la Federación
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación.

## **B. Asuntos aprobados como Comisión Única**

### **Primer Año de Ejercicio Legislativo**

#### **Tercera Reunión Ordinaria**

1. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

#### **Quinta Reunión Ordinaria**

2. Tipificación como delito del desplazamiento forzado interno.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia a la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de desplazamiento interno.

#### **Sexta Reunión Ordinaria**

3. Tipificación como delito electoral del uso de ayuda humanitaria de emergencia con fines electorales.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
4. Reforma de los delitos en materia de hidrocarburos para prever mecanismos de colaboración con autoridades en materia energética.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.

#### **Séptima Reunión Ordinaria**

5. Prohibición del matrimonio infantil.
  - Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Justicia de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición de matrimonio infantil.
6. Eliminación de la prohibición a las mujeres para contraer matrimonio inmediatamente después del divorcio.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal.
7. Creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias.

#### **Octava Reunión Ordinaria**

8. Reforma para sancionar penalmente diversas conductas relacionadas con la tala ilegal.
  - Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Justicia de Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.

#### **Novena Reunión Ordinaria**

9. Tipificación como delito del robo acuícola.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa que adiciona un artículo 381 Quintus al Código Penal Federal.

#### **Décima Reunión Ordinaria**

10. Reforma para equiparar con el delito de abigeato diversas conductas relacionadas con el robo de ganado.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Modifica el Artículo 381 Ter y 381 Quater del Código Penal Federal.
11. Tipificación como delito del robo de medicamentos.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

### **Segundo Año de Ejercicio Legislativo**

#### **Décima Primera Reunión Ordinaria**

12. Tipificación como delito del fraude deportivo.

- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un artículo 399 Ter al Código Penal Federal, en materia de fraude deportivo.
13. Tipificación como delito del robo de vías, partes o bienes transportados a través de medios ferroviarios.
- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 381 del Código Penal Federal.

#### **Décima Segunda Reunión Ordinaria**

14. Tipificación como delito de la violencia política en razón de género.
- Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
15. Tipificación como delito de las lesiones causadas en razón de género
- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.
16. Reforma para permitir el establecimiento voluntario del orden de los apellidos.
- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.
17. Reforma para establecer el divorcio incausado.
- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.
18. Armonización del tipo penal de hostigamiento sexual y tipificación como delito del acoso sexual.
- Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman el artículo 259 Bis y adicionan el artículo 259 Ter del Código Penal Federal.

#### **Décima Cuarta Reunión Ordinaria**

19. Tipificación como delito de la sustracción de menores.
- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 366 Quintus y 366 Sextus al Código Penal Federal.

#### **Décima Quinta Reunión Ordinaria**

20. Reforma para ampliar el plazo del inicio de la prescripción de delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
- Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas

disposiciones del Código Penal Federal, en materia de prescripción de delitos sexuales en contra de personas menores de edad.

21. Reforma para ampliar las conductas consideradas en el delito de extorsión y para su incorporación entre los delitos sancionados, perseguidos e investigados como delincuencia organizada.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de extorsión.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

### **Tercer Año de Ejercicio Legislativo**

#### **Segunda Reunión Extraordinaria**

22. Minuta para la armonización legislativa de la reforma constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación.
23. Reforma para tipificar como delito las agresiones contra el personal del Sistema Nacional de Salud y sancionar de forma integral las conductas relativas a esos actos.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, la Ley General de Salud y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en materia de protección de personal del Sistema Nacional de Salud.
24. Reforma para sancionar penalmente el uso excesivo de la fuerza por parte de integrantes de corporaciones de seguridad pública.
  - Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI y se

adiciona una fracción XVII al artículo 215 y se adiciona el artículo 307 del Código Penal Federal.

#### **Décima Sexta Reunión Ordinaria**

25. Tipificación como delito del odio racial

- Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, para tipificar como delito el odio racial.

26. Tipificación como delito del robo de cosechas agrícolas.

- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal.

#### **Décima Séptima Reunión Ordinaria**

27. Tipificación como delito del maltrato animal.

- Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Código Penal Federal en materia de sanción del maltrato animal.

28. Reforma para establecer la compensación en casos de divorcio a nivel federal.

- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 302 del Código Civil Federal.

#### **Décima Octava Reunión Ordinaria**

29. Reforma para establecer medidas de protección para los menores de edad involucrados por la delincuencia organizada.

- Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en materia de combate al uso de menores de edad por la delincuencia organizada.

30. Reforma para considerar como delincuencia organizada los delitos relacionados con la tala ilegal.

- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción X del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada .

#### **Quinta Reunión Extraordinaria**

31. Expedición de la Ley de la Fiscalía General de la República

- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

## Sexta Reunión Extraordinaria

32. Expedición de la Legislación secundaria de la Reforma al Poder Judicial de la Federación.

- Dictamen de la Comisión de Justicia de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

## **TERCER AÑO: INFORME DE LABORES CASA DE ENLACE CIUDADANO**

Durante el tercer año legislativo, de noviembre de 2020 a julio de 2021, en la oficina de enlace ciudadano se apoyaron a 1,926 personas. De dichos apoyos, 1,899 fueron apoyos entregados directamente por la oficina de enlace ciudadano, es decir el 98%. En el mismo sentido, 27 apoyos fueron gestionados a través de instituciones estatales y municipales, es decir el 2%, de los cuales 16 fueron vinculados con gobierno del estado, y 11 con el gobierno municipal.



De este modo, de los 1,926 apoyos otorgados en la oficina de enlace ciudadano, 317 fueron dirigidos a atender solicitudes en materia de salud de los habitantes del Distrito 06 Federal de León. En este sentido, fueron apoyadas 21 familias con múltiples sesiones de hemodiálisis, así como se entregaron 280 pañales para adulto y 6 medicamentos para el tratamiento de diversas enfermedades, entre otros.

Asimismo, fueron entregados 1,591 apoyos a las y los ciudadanos más vulnerables del Distrito 06, tales como niños, madres solteras, adultos mayores, así como todos aquellos quienes, por cuestiones económicas, sociales o demográficas, se encuentran en mayor vulnerabilidad.

De la misma forma, se otorgaron 18 apoyos en materia educativa, jurídica, y de desarrollo social y humano ; con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos del Distrito, así como del mejoramiento de sus colonias y comunidades rurales, en aras de restablecer el tejido social.

De esta manera, en este tercer año, fueron atendidas 50 colonias y localidades rurales del Distrito 06, tales como: Villas de San Juan, Los Ángeles II, Maravillas I, Maravillas II, Maravillas III, Paseos de Maravillas, Jardines de San Juan III, San José de los Tanques, Villas de San Nicolás I, Villas de San Nicolás II, Duarte, La Laborcita, Nuevo Valle de Moreno, San José de Otates Sur, Sauz-Seco, Vaquerías, Loza de los Padres, La Campiña, León I Primera Sección, León I Segunda Sección, Barrio de Guadalupe, Las Bugambilias, Agua Azul, San Juan de Dios, Fuentes del Valle, Eyupol, Valle de San Bernardo, Rivera de San Bernardo, La Brisa, Paraíso Real, Lomas de Medina, Lagos de Medina, Alfaro, El Carmen CTM, Nuevo Amanecer, Parque Manzanares, San Pedro de los Hernández, Cuestas del Rocío, San José del Potrero, Real Providencia, entre otros.

### **Casa de enlace ciudadano: Tres años de trabajo**

Durante estos tres años de trabajo, en casa de enlace ciudadano se atendieron más de 16,500 solicitudes de apoyo de ciudadanos y ciudadanas del Distrito 06 federal de León. En este sentido, fueron resueltas exitosamente más de 13,760 solicitudes, es decir, 8 de cada 10 apoyos solicitados en la oficina de enlace ciudadano fueron otorgados; de los cuales 13,285 fueron entregados directamente por la oficina de enlace ciudadano, 420 fueron gestionados a través de Gobierno del Estado de Guanajuato, y 56 a través del gobierno municipal de León.

Apoyos entregados por rubro y materia:

- 1,165 apoyos en materia educativa.
- 3,354 apoyos sociales a población vulnerable.
- 6,772 apoyos en materia de desarrollo social y humano (para el fortalecimiento de las comunidades y el restablecimiento del tejido social).
- 407 apoyos en materia de salud.
- 11 proyectos productivos para pequeños y medianos empresarios.
- 1,985 apoyos dirigidos para atender la crisis originada por la pandemia del SARS COVID-19 (1,235 apoyos alimentarios y 750 kits sanitarios).
- 57 apoyos varios.

Así, dichos apoyos atendieron las principales problemáticas y carencias detectadas en el Distrito durante los recorridos en la campaña electoral del 2018, así como en las reuniones de trabajo con liderazgos de las colonias y comunidades rurales durante estos tres años de legislatura, a fin de aminorar dichas necesidades y coadyuvar en el desarrollo integral de cada una de las distintas zonas que lo conforman.

De esta manera, al cierre de esta legislatura fueron apoyadas más de 106 colonias y comunidades rurales del Distrito, las cuales son enlistadas a continuación y a las que agradezco su entrega, trabajo y confianza durante estos tres años, especialmente a cada una de las mujeres y hombres que, a través de su liderazgo, dedican tiempo y esfuerzo para que su comunidad se encuentre cada vez mejor:

---

Agua Azul.

Agua Azul II.

Alfaro.

Ampliación San Francisco.

Andrade.

Barrio de Guadalupe I.

Barrio de Guadalupe II.

Barrio de San Miguel.

Brisas del Campo I.

Buenos Aires.

Bugambilias.

Canelas.

Capilla de Alfaro.

Centro.

Cristo Rey.

---

Cuesta Blanca.

Cuestas del Rocío.

Cumbres de Medina.

Desarrollo el Potrero.

Duarte.

Ejido La Pompa.

El Carmen CTM.

Barrio del Coecillo.

El Cortijo.

El Derramadero.

El Potrero.

El Venadito.

El Vergel.

Eyupac.

Eyupol.

Fuentes del Valle I.

Fuentes del Valle II.

Hacienda los Otates.

Huertas de Medina.

Industrial Julián de Obregón.

Jardines de Jerez.

Jardines de Lomas de Medina.

Jardines de San Juan I.

Jardines de San Juan III.

Killian I.

Killian II.

La Brisa.

La Campiña.

La Carmona.

La Laborcita.

La Martinica.

Lagos de Medina.

Las Coloradas.

León 1 1era. Sección.

León 1 2da. Sección.

León Moderno.

Llano Grande.

Lomas de Medina.

Los Ángeles I.

---

Los Ángeles II.

Los López.

Los Sauces.

Los Valtierra.

Loza de los Padres.

Maravillas I.

Maravillas II.

Maravillas III.

Mar-Sol.

Nueva Candelaria.

Nuevo Amanecer.

Nuevo Valle de Moreno.

Ojo de Agua.

Praderas de Agua Azul.

Paraíso Real.

Parque Manzanares.

Paseos de Maravillas.

Paseos de San Ángel.

Paseos del Molino.

Real Providencia.

Revolución.

Rivera de San Bernardo.

San Bernardo.

San Felipe de Jesús.

San José de los Tanques.

San José de Otates Sur.

San José del Potrero.

San Juan de Dios.

San Juan de Otates.

San Miguel de Rentería.

San Nicolás.

San Nicolás de los González.

San Pedro de los Hernández.

San Pedro Plus.

Sauz-Seco.

Sierra Nogal.

Unidad Habitacional Miguel Hidalgo.

Valle de las Aves.

Valle de San Bernardo.

---

Valle del Carmen.

Vaquerías.

Vicente Valtierra.

Villas de Barceló I.

Villas de Barceló II.

Villas de la Luz.

Villas de Nuestra Señora de la Luz III.

Villas de San Juan I.

Villas de San Juan II.

Villas de San Juan III.

Villas de San Nicolás I.

Villas de San Nicolás II.

Villas de San Nicolás III.

## **ANEXO. REFORMAS APROBADAS POR EL PAN.**

### **PRIMER PERÍODO ORDINARIO (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018)**

- Dictamen con Proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/nov/20181122-VI.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/dic/20181204-V.pdf#page=17>

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/nov/20181128-III.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/nov/20181128-IV.pdf>

- Dictamen de la Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y adiciona el Código Penal Federal.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180904-II.pdf>

## **SEGUNDO PERIODO ORDINARIO (ENERO - ABRIL 2019)**

- Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, en materia de servicio de guardería para hijas e hijos de padres varones.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190404-II.pdf#page=2>

- Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190425-II.pdf#page=2>

- Dictamen de la Comisión de de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-IX.pdf#page=2>

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia para padres trabajadores con hijos menores a dieciséis años diagnosticados con cáncer.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190426-IV.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-VI.pdf#page=35>

- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190408-VI.pdf#page=2>

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 203 y 205 bis del Código Penal Federal, en materia de turismo sexual.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190410-II.pdf#page=33>

### **TERCER PERIODO ORDINARIO (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019)**

- Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/oct/20191010-IV.pdf#page=27>

- Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/nov/20191105-IV.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de Salud, en materia de violencia obstétrica.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/nov/20191128-IV.pdf#page=59>

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, a fin de impulsar la seguridad social para los jornaleros agrícolas de México.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/oct/20191002-II.pdf#page=19>

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 92 y 93 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/oct/20191002-II.pdf#page=135>

#### **CUARTO PERIODO ORDINARIO (ENERO- ABRIL 2020)**

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/feb/20200225-III.pdf#page=79>

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200303-II.pdf#page=2>

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de acoso sexual.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/feb/20200218-III.pdf#page=55>

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis 1 al Código Penal Federal.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/feb/20200206-IV.pdf#page=59>

## **QUINTO PERIODO ORDINARIO (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2020)**

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201014-V.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 423 del Código Civil Federal, 170 de la Ley General de Educación y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/nov/20201104-VII.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/nov/20201125-IX.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/dic/20201203-II.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, para tipificar como delito el odio racial.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/dic/20201210-VI.pdf>

## **SEXTO PERIODO ORDINARIO (ENERO – ABRIL 2021)**

- Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 48 a 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/mar/20210317-V.pdf#page=29>

- Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/mar/20210323-III.pdf#page=25>

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/abr/20210420-IX.pdf#page=2>

- Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210203-II.pdf>

- Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de otorgar descuentos del 50% a estudiantes de educación media superior y superior de manera permanente.

Enlace:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210216-III.pdf>